



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



000202

## ACUERDO MUNICIPAL Nº 026-2009-MPA-A/SG

Anta, dieciocho de setiembre del 2009

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Municipal de Fecha diecisiete de setiembre del 2009 sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y SEMUTRAN SAC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diecisiete de setiembre del año dos mil nueve, se puso a conocimiento de los señores Regidores en Pleno, el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Anta y la Empresa Municipal de Anta SEMUTRAN SAC, el cual contempla las cláusulas inherentes al presente Convenio.

Que, este Convenio tiene como objeto contribuir y cooperar a la empresa municipal en los procesos de Contratación de bienes y servicios a favor de SEMUTRAN SAC, asignándole una Comisión Permanente de Adquisiciones; por cuanto esta Empresa Municipal no cuenta con personal técnico especializado ni la logística pertinente para llevar adelante los diferentes procesos que le son necesarios, para el cumplimiento de sus fines con la población.

Que, conforme faculta el artículo 9º numeral 26) de la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta por unanimidad;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA y la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE "SEMUTRAN S.A.C."

**SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Alcalde Wilbert Gabriel Rozas Beltrán a que suscriba el Convenio respectivo con SEMUTRAN SAC..

**TERCERO.- Encargar** a la Gerencia Municipal, la implementación necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo así como los fines y objetivos del Convenio a suscribir.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Wilbert Rozas Beltrán*  
Wilbert Gabriel Rozas Beltrán  
ALCALDE

WGRB/cmv.  
Cc. Ger. M.  
Cc. SEMUTRAN  
Cc. Archivo.-